

Bases y condiciones

Segundo Concurso Regional de Experiencias “Buenas prácticas en agricultura familiar”

Nuevo plazo de recepción de experiencias: 31 de octubre de 2016

Convocan: Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF)
Programa Fidamercosur CLAEH

Organiza: Programa Fidamercosur CLAEH

1. Presentación

Durante el 2014 se realizó el Primer Concurso de Buenas Prácticas en Agricultura Familiar, con motivo del Año Internacional de la Agricultura Familiar. Nuevamente en el 2015, el Programa Fidamercosur CLAEH invita a participar en el segundo concurso de “Buenas prácticas en agricultura familiar” que premiará y difundirá experiencias exitosas en sus contextos locales, que puedan constituirse en disparadoras de ideas y experiencias aplicables a contextos diversos.

El Segundo Concurso de Buenas Prácticas en Agricultura Familiar tiene carácter regional (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Ecuador) y está dirigido a la selección, premiación y publicación de aportes notables en los países que forman parte de la REAF, en materia de experiencias de buenas prácticas en agricultura familiar que han tenido un impacto significativo en beneficio de sus protagonistas, de sus comunidades y de la agricultura familiar como una alternativa viable, conveniente y sustentable.

En una región netamente exportadora de alimentos como el Mercosur, no se reconocía más que la existencia de “una sola agricultura”, la que debía ser atendida con medidas de política que potenciaran su competitividad natural y que mediante nuevas tecnologías y una liberalización progresiva del comercio le permitieran expresar al máximo su potencialidad en el mercado internacional, especialmente en el mercado de los *commodities*. La población rural pobre y la agricultura de subsistencia, de mercado local o aun de producción para el mercado interno sin una posición exportadora, que no pudiese “subirse” a las nuevas oportunidades de mercado, debía ser atendida con políticas compensatorias más de tipo social que productivas o económico-comerciales.

La agricultura familiar, la pequeña agricultura, la agricultura de subsistencia, los trabajadores rurales sin tierras, los colonos o asentados, incapaces de abordar las exigencias de los mercados de exportación o aun de los mercados nacionales, eran materia de las inversiones en el plano social, de los ministerios de bienestar o desarrollo social y no de los ministerios productivos como los de agricultura. Eran parte del gasto social y no de la inversión económica. Las políticas para este sector eran claramente de tipo compensatorias y los proyectos de financiamiento o cooperación externa, que se gestaban al amparo de estas definiciones, referían a la pequeña agricultura y a los sectores

rurales vulnerables como un problema eterno que solo la migración hacia las áreas urbanas resolvería. Mientras tanto, los recursos (en gran medida) se dedicarían a mitigar las consecuencias de la pobreza y no a combatir sus causas.

En todos estos años, el FIDA mantuvo y aumentó su apoyo y compromiso a través de su programa regional para el Mercosur, y la REAF se consolidó como un espacio de diálogo político entre y dentro de los países del Mercosur ampliado, entre delegados de los gobiernos y dirigentes de las organizaciones sociales representativas, muy especialmente la COPROFAM, la que también redobló su compromiso político gremial de consolidar este espacio.

2. Objetivos

- Destacar y promover la participación de los agricultores familiares en el contexto de una economía social, a través de la divulgación de experiencias de referencia.
- Promover la profundización de la reflexión sobre políticas diferenciadas y el uso pleno de los instrumentos de la política pública a partir del análisis de:
 - los factores de éxito, identificados en las experiencias seleccionadas;
 - las principales dificultades y soluciones en el marco de su propio contexto de aplicación.
- Armar un banco de buenas prácticas en agricultura familiar, que puedan ser replicables en entornos similares de esta u otras regiones del planeta, por sus características asimilables en términos territoriales, socioculturales o de otro tipo.
- Contribuir a la difusión y el conocimiento de estas experiencias modélicas.

3. El concepto de “buena práctica”

En sentido amplio, una buena práctica refiere a una acción *destacable* e *imitable*, que en determinado contexto ha mostrado su capacidad para introducir transformaciones con resultados positivos. Puede adoptar también la modalidad de una metodología —un procedimiento, un proceso, una estructura— o de un instrumento o herramienta concreta.

En particular, en el ámbito de la agricultura familiar, referimos como buenas prácticas aquellas que se pueden tomar como ejemplos de acciones: de mejora de la calidad de vida de sus protagonistas y de su entorno comunitario rural; articuladoras desde lo específico entre actores del desarrollo local y regional; de producción compatible con el cuidado del medioambiente; de métodos de gestión eficiente de los procesos de siembra, cosecha, comercialización, etc.; de promoción del cooperativismo como modelo asociativo válido para el desarrollo de la agricultura familiar; favorecedoras de la radicación estable en el territorio de los agricultores y sus familias; promotoras de los roles de los jóvenes y mujeres agricultores; que proyecten a la opinión pública un *nuevo imaginario positivo* sobre la ruralidad, que motiven en definitiva el orgullo de pertenecer a la sociedad rural.

4. Categorías o áreas temáticas

Cada experiencia concursante de buenas prácticas desarrolladas por agricultores familiares podrá presentarse a solo una de las siguientes categorías:

- **Asociativismo para crecer**

Esta categoría comprende aquellas experiencias que tienen su eje en la acción de una asociación o cooperativa de agricultores familiares para el logro efectivo de sus objetivos de producción, comercialización, capacitación, etc.

- **Jóvenes en acción**

En esta categoría califican las experiencias de agricultura familiar en que la presencia activa de jóvenes ha resultado fundamental para el desempeño exitoso o la sustentabilidad del emprendimiento.

- **Innovación tecnológica/tecnologías apropiadas**

En esta categoría se evalúan las experiencias de agricultura familiar que se distinguen por el empleo de tecnologías innovadoras/tecnologías apropiadas para resolver un problema o necesidad con eficacia y eficiencia.

- **Perspectiva de género**

Esta categoría evalúa experiencias que han contribuido a achicar la brecha de género en la agricultura, generando una mayor participación de las mujeres en ámbitos de decisión de los emprendimientos familiares y de las organizaciones, o que han tenido un mejor acceso a los recursos productivos, la educación, los servicios financieros y los mercados de trabajo en el sector rural.

5. Premiación

Habrán un total de ocho premios, correspondientes a dos premios por cada categoría, según el siguiente esquema:

- *Primer premio* (uno por cada categoría, total cuatro):

1. Participación y presentación del proyecto en la primera REAF de 2017, con todos los gastos pagos (a confirmar).
2. La suma de USD 2.000.

Recibirá el premio la persona que presenta la experiencia en su calidad de responsable o de representante de los responsables.

- *Segundo premio* (uno por cada categoría, total cuatro):
 1. Participación y presentación del proyecto en la primera REAF de 2017, con todos los gastos pagos (a confirmar).
 2. La suma de USD 1.000.

Recibirá el premio la persona que presenta la experiencia en su calidad de responsable o representante de los responsables de esta.

Además se entregarán cuatro menciones generales seleccionadas entre todas las experiencias presentadas:

- Una mención a las actividades vinculadas a la agroecología.
- Una mención a las actividades vinculadas a las compras públicas.
- Una mención a la eficiencia en el combate a la pobreza rural.
- Una mención al desarrollo comunitario.

Las experiencias ganadoras y las que el jurado entienda merecedoras de tal distinción, se difundirán a través del sitio web del Programa Fidamercosur CLAEH, así como de publicaciones en distintos formatos (textual o audiovisual) destinadas a tal efecto.

Oportunamente se realizará la comunicación de la premiación a través de la prensa, la página web del programa y sus redes sociales. Se comunicará además por correo electrónico a cada uno de los participantes premiados.

6. Modalidad de inscripción

Las bases estarán disponibles en el sitio web www.fidamercosur.org a partir del 1 de setiembre de 2015. Las postulaciones podrán ser presentadas por sus responsables o de quienes estos designen en su nombre, mediante el formulario electrónico establecido a tal efecto y disponible en el sitio web www.fidamercosur.org, durante el período de inscripción, del 15 de setiembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.

La nueva fecha límite de recepción de postulaciones será el día 31 de octubre de 2016 a las 19 horas de Uruguay.

7. Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el concurso:

7.1. Constituir emprendimientos llevados adelante en el ámbito de los países del Mercosur ampliado (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Ecuador), de los siguientes tipos:

a. Individuales: de agricultores familiares según la definición de tales establecida por la resolución n.º 25/07 del Mercosur:

Art. 1. Los agricultores/as destinatarios de las políticas públicas diferenciadas dirigidas al sector de la agricultura familiar serán aquellos cuyos establecimientos cumplan, como mínimo, con todos y cada uno de los siguientes criterios:

i) La mano de obra ocupada en el establecimiento corresponderá predominantemente a la familia, siendo limitada la ocupación de trabajadores contratados

ii) la familia será responsable directa de la producción y gestión de las actividades agropecuarias y residirá en el propio establecimiento o en una localidad próxima

iii) los recursos productivos utilizados serán compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada, de acuerdo con la realidad de cada país.

Son también parte de la agricultura familiar, siempre que se respeten los criterios enumerados supra, los productores/as rurales sin tierra, los beneficiarios/as de los procesos de reforma agraria o programas de acceso y permanencia en la tierra, como también las comunidades de productores/as que hacen uso común de la tierra.

b. Colectivos: llevados adelante por el trabajo conjunto de dos o más agricultores familiares.

7.2 Presentar la descripción de la experiencia en el formulario electrónico disponible a tal efecto en el sitio web www.fidamercosur.org.

7.3 La experiencia deberá tener una antigüedad mínima de seis meses al momento de su presentación y estar vigente a la fecha de inicio del concurso.

7.4 Aceptar sin condiciones estas bases, las decisiones del jurado y las siguientes disposiciones:

- Las experiencias podrán ser publicadas por la entidad organizadora
- Los premios no son transferibles ni canjeables
- No existirá obligación de devolución a los participantes no seleccionados
- La organización definirá a su exclusivo criterio el destino que le dará a los premios declarados desiertos
- No podrán presentarse experiencias ya presentadas en el Primer Concurso.

8. Conformación del jurado y procedimientos de selección

8.1 La selección de las experiencias concursantes se realizará en la siguiente modalidad:

Instalación del jurado y elección de las experiencias ganadoras. La elección de las experiencias ganadoras será realizada por un jurado integrado por el Dr. Florisvaldo Fier (Alto Representante General del MERCOSUR), un representante del Comité Nacional de Uruguay, el secretario técnico de la REAF y el Ing. Agr. Álvaro Ramos, coordinador del Programa Fidamercosur CLAEH, quien presidirá dicho jurado.

Los miembros del jurado serán invitados a participar de la presentación de los proyectos ganadores en la primera REAF de 2017 (a confirmar).

El jurado elegirá un primer y segundo premio por cada categoría, así como las menciones generales, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- recibirá las tres candidaturas finalistas de cada categoría, evaluadas por el equipo técnico, y las revisará consultando las fundamentaciones escritas de la selección para cada caso.
- podrá realizar intercambios vía email y skype con los representantes de las experiencias seleccionadas para profundizar, aclarar dudas, etc.
- podrá declarar desiertos uno o ambos premios de las categorías o cualquiera de las menciones.

8.2. Criterios de evaluación

- Antecedentes y trayectoria del emprendimiento.
- Calidad en términos de buenas prácticas agrícolas
- Marketing y comercialización
- Innovación, creatividad y posibilidad de transferencia
- Sustentabilidad y sostenibilidad de la experiencia
- Inserción e impacto en las condiciones de vida de las personas y el desarrollo local
- Inclusión (género, edad, ingreso, condición física)
- Destaque y promoción de experiencias vinculadas a la agroecología y de actividades vinculadas a las compras públicas.

En términos generales, se tomarán en consideración las diferentes microzonas, teniendo en cuenta la diversidad geográfica de la agricultura familiar del bloque y se buscará, en lo posible, que las experiencias seleccionadas correspondan a diferentes países.